

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión por la Universidad Rey Juan Carlos

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310316
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Decisión por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Alcorcón
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	A Distancia
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	03-03-2009
<b>Informe de Evaluación Modificación con fecha de:</b>	17-05-2016

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Con fecha 31 de octubre de 2023 la Universidad recibe informe favorable a la modificación del plan de estudios con una recomendación de especial seguimiento con respecto a la dimensión 4: Planificación de las enseñanzas:

"En el informe provisional se indicaba que la asignación crediticia de algunas de las asignaturas no parece adecuada para los contenidos indicados, y como ejemplo se señalaban las materias Minería de Datos (6 ECTS), Análisis de Big Data (6 ECTS) y Gestión de Bases de Datos (6 ECTS). En la primera versión de la memoria modificada no se incluían los contenidos y se incluyeron posteriormente, sin que sean los mismos que los que había en la memoria verificada de 2015. Se recomendó realizar un seguimiento especial para comprobar que realmente se alcanzan los resultados de aprendizaje con los contenidos específicos de todas las asignaturas que aparecen en la memoria modificada actual, tras la modificación realizada".

#### Valoración:

El autoinforme proporcionado por la universidad indica que se ha realizado una revisión exhaustiva de las asignaturas Minería de datos, Análisis de Big Data y Gestión de Base de Datos. El acta de la reunión de calidad del máster indica que el estudio se ha circunscrito únicamente a estas tres asignaturas, mientras que el resto del plan de estudios será objeto de revisión en el curso 2025-26, "una vez se disponga de evidencia suficiente".

No obstante, no se explica en qué consiste la revisión específica y detallada de las tres asignaturas en cuestión (Minería de datos, Análisis de Big Data y Gestión de Bases de Datos) y no se aportan detalles relativos a la planificación docente, los contenidos impartidos y el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado y su adecuación a la carga en ECTS asignada. Solo se han aportado nuevamente los contenidos de cada asignatura, los resultados de aprendizaje de cada una de ellas y que se considera adquirido este conocimiento, habilidad o competencia, en base al temario y a los casos prácticos . Cómo se evalúan en cada caso todas y cada uno de los resultados de aprendizaje, y la planificación de los mismos no se explica.

Sin embargo, la recomendación establecía que el seguimiento especial debía hacerse a todas las asignaturas que aparecen en la memoria actual y no únicamente a las tres que aparecían como ejemplos. En este sentido y aunque la universidad está trabajando en la dirección indicada no se puede considerar completamente atendida la recomendación de especial seguimiento mientras no se hayan revisado todas las asignaturas.

En Madrid, a 05 de diciembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad